

Título completo: ley 1802 del 29 de julio de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TASA REAL DE 0% DE INTERESES EN LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO PARA ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1,2 Y 3

Tema en síntesis: dispone un subsidio del 100% de los intereses por parte del Gobierno nacional para los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro por cesantías y/o ahorro voluntario contractual que sean beneficiarios de créditos educativos por parte de esta entidad para estudios de pre grado y que pertenezcan a los estratos 1, 2 Y 3.

Lista de temas importantes que trae la ley:

- 1.** El Ministerio de Hacienda girará el valor correspondiente de los intereses causados de los créditos otorgados descritos en el presente artículo, a FNA.
- 2.** En un plazo no mayor a 90 días el Gobierno Nacional reglamentará la materia